

En un panel tratan sobre indexación

El Colegio de Abogados de la Segunda Circunscripción Judicial, como cierre de la labor cultural del corriente año, ha programado la realización de un panel, que tratará sobre el tema: "Indexación y las deudas de dinero".

Se desarrollará el miércoles en el salón de actos del Colegio de Escribanos, calle Córdoba 1852, a las 19, actuando como moderador el doctor René Balestra.

Del contador Falcaro

Tendrán a su cargo el desarrollo de los temas, el contador Jorge Falcaro, quien se referirá a: "Concepto de inflación, su análisis en la inflación de demanda y la de costos, la realidad del país, su historia, la actualidad e índices (mediciones)". También tratará su incidencia en el derecho tributario.

Del doctor Casiello

Posteriormente el doctor Juan José Casiello tratará el "Perfil jurídico del problema de la inflación", con especial mención de lo siguiente: a) la deprecación de la moneda a través del tiempo; b) el sistema nominalista y las injusticias que provoca en el campo de las obligaciones de contenido patrimonial; c) las correcciones del sistema nominalista: de origen voluntario (cláusulas de estabilización o indexación), de origen legal (teoría de la imprevisión, abuso del derecho, reajustes conforme a índices), y de fuente judicial (deuda de valor, intereses reparatorios, reajuste de la deuda dineraria en mora). A continuación, el doctor Celestino Araya, enfocará el problema dentro del Derecho Comercial, refiriéndose a los papeles de comercio, deudas concursales y créditos laborales reclamados en juicio y verificados en concursos. Seguirá el doctor Mario Alberto Casanova, ubicando el tema dentro de la legislación navegatoria (marítima y aérea), y en el campo del contrato de seguro (relación entre contratantes, y juicios de recuperos). Terminará el tratamiento, con la exposición del doctor Adolfo Alvarado Velloso, refiriéndose a los remedios contra la inflación en el proceso, considerando en especial: a) Reajuste de oficio o a petición de parte; b) Oportunidad de solicitario; c) ¿Cabe el reclamo en cualquier tipo de proceso?; d) La demora en el proceso y el cómputo de la depreciación; e) Pautas para el cómputo de la depreciación en las decisiones judiciales; f) El reajuste del capital reclamado y la condena al pago de intereses; g) Los alcances de la cosa juzgada frente al reclamo indi-



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Tucumán

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
25 de Mayo 471

San Miguel de Tucumán,
(REP. ARGENTINA)

4 de Diciembre de 1975.-

Al Señor .

Decano Normalizador de la Facultad de Derecho de la U.N.R.

Dra. Noemi R. Seidrán

S. _____ / D.-

De mi consideración :

Tengo por honor dirigirme a Ud. adjuntán-
dole la documentación elaborada por la Prensa local con motivo del
Acto Académico de entrega del Diploma de Miembro Correspondiente
al señor Profesor Doctor Adolfo E. Alvarado Velloso, quien bajo la
presidencia del señor Rector de esta Universidad Nacional Dr. /
Juan José Pons, disertó sobre el tema científico " Facultad judi-
cial de corregir oficiosamente el monto de las deudas dinerarias"
que fué considerado de interés general y por ello publicado en las
columnas del diario NOTICIAS .-

La valiosa contribución del profesor Al-
varado Velloso a las ciencias procesales mereció los más brillan-
tes elogios de la Magistratura Federal, Provincial y Claustro Acadé-
mico, torna así, necesaria su remisión para sumarse a los anteceden-
tes universitarios del ilustre visitante .

Muchas gracias por todo .

Salúdole muy atte .-